

Inspección Escolar

Decreto n° 9 de 1916

(Enero 29)

por el cual se establece una permu-
ta:

El Inspector Escolar
del Territorio de San Martín,
en uso de sus facultades legales,

Decreta

Artº único = Establécese permuta entre las Directoras de las Escuelas rurales alternadas de Puente Amarillo (Municipio de Villavicencio) y Cumaral (Municipio de la Colonia) Señora Mameela C de Rey y Señora Rebeca Romero,

Comuníquese y Publíquese

Dado en Villavicencio a 29 de Enero de 1916
Jose Maria Guist. Ob. Imp.
Sr. Mauricio Diere Monplaisir - o.m. - Prio

Decreto n° 10

(Enero 31)

por el cual se abre una escuela y se hacen 2 nombramientos.

El Inspector Escolar
del Territorio de San Martín
en uso de sus facultades legales

Decreta

Artº 1º. Abrese de nuevo en el Municipio de Santa María la Escuela rural alternada de Los Rastrojos.

Artº 2º. Nombranse en propiedad y para el presente periodo escolar, a las Señoritas Higinia Prieto y Laura Cárdenas, Directoras de las escuelas rurales alternadas de Las Lagunas y Los Rastrojos (Muni-

cipio de Santa María) respectivamente.

Comuníquese y Publíquese
Dado a Villavicencio, a 31 de Enero de 1916.

Jose Maria Guist. Ob. Imp.
Sr. Mauricio Diere Monplaisir - o.m. - Prio

Por Decreto n° 10 de 1916,
el Sr. Intendente del Meta

Organizó una junta de Higiene la junta, Intendencial, queda compuesta de cuatro miembros principales y cuatro suplentes, ad-honorem y con residencia en esta Capital.

Las principales atribuciones de la Junta Intendencial son estas:

a) Organizar Juntas de Sanidad para los demas Municipios del Territorio.

b) Darse su propio Reglamento y el de las Juntas Municipales que le quedan subordinadas.

c) Ponerse en relación con la Junta Central de Higiene y obediencia.

Ver por el aseo, higiene, salubridad y adorno de las ciudades etc etc.

Dicha Junta existirá, desde el 20 de Julio del presente mes.

En otro numero de este periodico daremos mas detalles, por ahora ofrecemos nuestras columnas a tan digna institución.